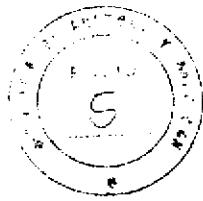




"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCION N° 1490

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 23 NOV 1999

VISTO, la solicitud de auspicio en favor del PRIMER CONGRESO NACIONAL DE CARRERAS UNIVERSITARIAS DE RELACIONES PÚBLICAS, presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, a realizarse en LLAVALLOL, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 19 y 20 de noviembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, como integrante de la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE CARRERAS UNIVERSITARIAS DE RELACIONES PÚBLICAS y como Directora de Asuntos Académicos y Directora de la Región Sur de dicha entidad, organiza este Congreso en observancia con la responsabilidad asumida en tal designación.

Que dicha Universidad a través de su trayectoria ha desarrollado relevantes actividades académicas.

Que el propósito de este evento será profundizar el debate y analizar propuestas, en relación con el desarrollo científico y técnico de las Relaciones Públicas.

Que en el mismo se tratarán además de los temas específicos de la materia, cuestiones relativas al desarrollo y progreso regional.

Que participarán de esta actividad autoridades universitarias, docentes, profesionales, graduados y estudiantes.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades que contribuyan a favorecer el análisis y el desarrollo de la Educación Superior.

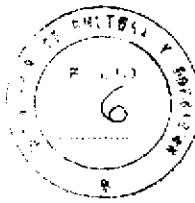
Que la presente medida se dicta en uso de las

Nº 1490



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCIÓN N° 1490



atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificadorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el PRIMER CONGRESO NACIONAL DE CARRERAS UNIVERSITARIAS DE RELACIONES PÚBLICAS, organizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, a realizarse en LLAVALLOL, Provincia de BUENOS AIRES, los días 19 y 20 de noviembre de 1999.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º.- Registrese, comuníquese y archívese.

(Handwritten signatures)

(Large handwritten signature)
Dr. MANUEL GONZALO GARCIA SOLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION